

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5667 Aprobación inicial del proyecto de modificación n.º 2 del Plan Parcial Sector ZM-Ch5, Churra.

Planeamiento

Expediente 2020/0402/000030 (Expte. Reyex 20/2016)

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“**Primero:** Aprobar inicialmente el Proyecto de la Modificación n.º 2 del Plan Parcial sector ZM-Ch5, Churra, promovido por D. José Sabater Robles, que obra en el presente expediente a través de justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta al presente acuerdo (código identificación fichero: 16364a39-3b99-4142-9f79-9ce796f3650b, y someterlo al trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

“**Segundo:** Ordenar la notificación del acuerdo al promotor y a los titulares catastrales afectados, para que aleguen lo que a su derecho convenga, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

“**Tercero:** Ordenar la remisión de este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia a los efectos previstos en el artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, para lo que se le remitirá un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado, a Confederación Hidrográfica del Segura así como a los organismos afectados que procedan con el fin de que emitan informe sobre las cuestiones de su competencia según la legislación sectorial específica, para lo cual podrán acceder al proyecto utilizando los datos del justificante de entrega de archivo voluminoso adjunto a esta propuesta.”

“**Cuarto:** Contra este acuerdo que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

De conformidad con el 164 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes, para la presentación de alegaciones, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística,

Murcia, 30 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D. la Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.